



ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

JUNIO 2025

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Análisis de la Recaudación Tributaria



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	16.184.466	43,3%
ENE - JUN	87.014.946	55,3%

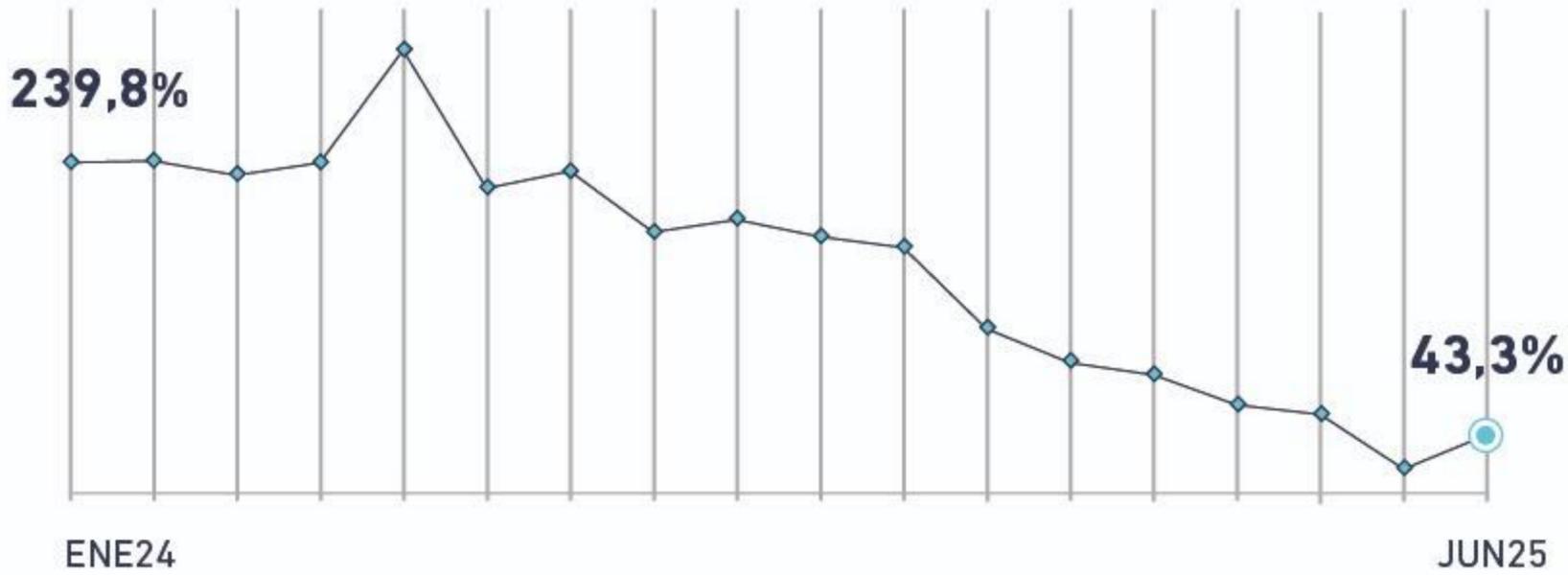
La recaudación de Recursos Tributarios de junio alcanzó \$ 16.184.466 millones, con una variación interanual de 43,3%.

Durante este mes los ingresos se vieron afectados por:

- Una mayor recaudación de Derechos de Exportación. Este fue el último mes de vigencia de la disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación (solo se mantiene para trigo y cebada hasta el mes de marzo del 2026), para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025. Las principales modificaciones fueron en:
 - porotos de soja de 33% a 26%
 - aceite y pellets de soja de 31% a 24,5%
 - trigo y maíz de 12% a 9,5%
 - 0% para economías regionales
- El vencimiento de presentación y pago del saldo de declaración jurada de personas humanas por Ganancias y Bienes Personales. En el año anterior este había sido prorrogado hasta agosto y septiembre 2024.
- Mayores ingresos en la recaudación de Acciones y Participaciones con relación al 2024.

- La disminución en la recaudación de anticipos de Ganancias Sociedades con relación al año anterior, por los siguientes motivos:
 - La modificación en el Régimen de Anticipos, que disminuyó la alícuota del primer anticipo de las Sociedades que tienen cierre diciembre en comparación con la que se aplicaba en el año anterior (pasó de 25% a 11,11%).
 - El incremento extraordinario del impuesto determinado del sector financiero en el año fiscal 2023, que contribuyó también al incremento de los anticipos ingresados en junio 2024.
- La eliminación del Impuesto PAIS, por el que el año pasado se habían recaudado \$ 780.042 millones.
- La derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión, lo que incidió negativamente en la recaudación de las percepciones aduaneras en IVA y Ganancias.

Recursos Tributarios de junio



Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	JUNIO 2025	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-JUN 2025	DIF. % ENE-JUN '25 ENE-JUN '24
IVA	5.109.748	50,5%	28.672.958	58,3%
IMPOSITIVO	3.701.353	54,3%	19.666.056	67,3%
DEVOLUCIONES (-)	50.000	194,1%	361.000	68,7%
ADUANERO	1.458.395	44,0%	9.367.902	42,6%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 5.109.748 millones y tuvo una variación interanual de 50,5%. El IVA Impositivo aumentó 54,3%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 44,0%.

En el IVA Impositivo:

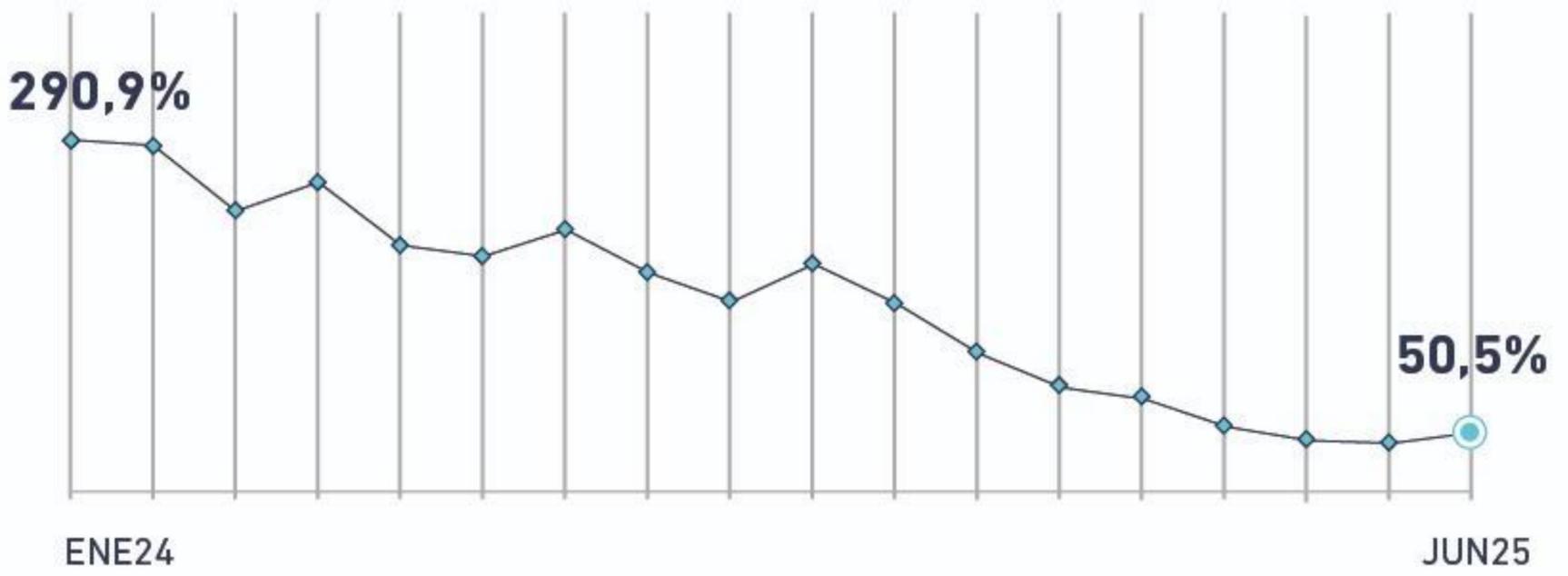
- Incidió favorablemente la utilización de saldos a favor en otros impuestos para la cancelación de obligaciones en el IVA Impositivo.
- Atenuaron la variación interanual mayores devoluciones de IVA a Exportadores y del Régimen de Comercialización de Granos con relación al año anterior.

En el IVA Aduanero:

- Incidieron positivamente:
 - El incremento del tipo de cambio.
 - El aumento de las importaciones respecto del año anterior.
 - Dos días hábiles más respecto de junio 2024.
- Atenuó la variación interanual la derogación a partir de marzo 2025 de la suspensión de los certificados de exclusión. En el año anterior los mismos se encontraban suspendidos por lo que la recaudación de las percepciones aduaneras se veía incrementada.

Desde el 20 de mayo rige la reducción del Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles, pasando del 16% al 8%, y para videoconsolas y máquinas de videojuego que disminuyeron de 35% al 20%, alineándose con el Arancel Externo Común.

Impuesto al Valor Agregado



Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

JUNIO

2.885.545

14,7%

ENE - JUN

17.529.287

40,8%

El **Impuesto a las Ganancias** presentó una variación interanual de 14,7%, recaudando \$ 2.885.545 millones.

Este mes operó el vencimiento del primer anticipo por el período fiscal 2025 de las sociedades con cierre de ejercicio diciembre (el más importante del año), y la presentación y pago del saldo de declaración jurada de personas humanas por el período fiscal 2024 con los parámetros establecidos por la Ley 27.743 - Medidas Fiscales paliativas y relevantes y actualización por IPC según normativa.

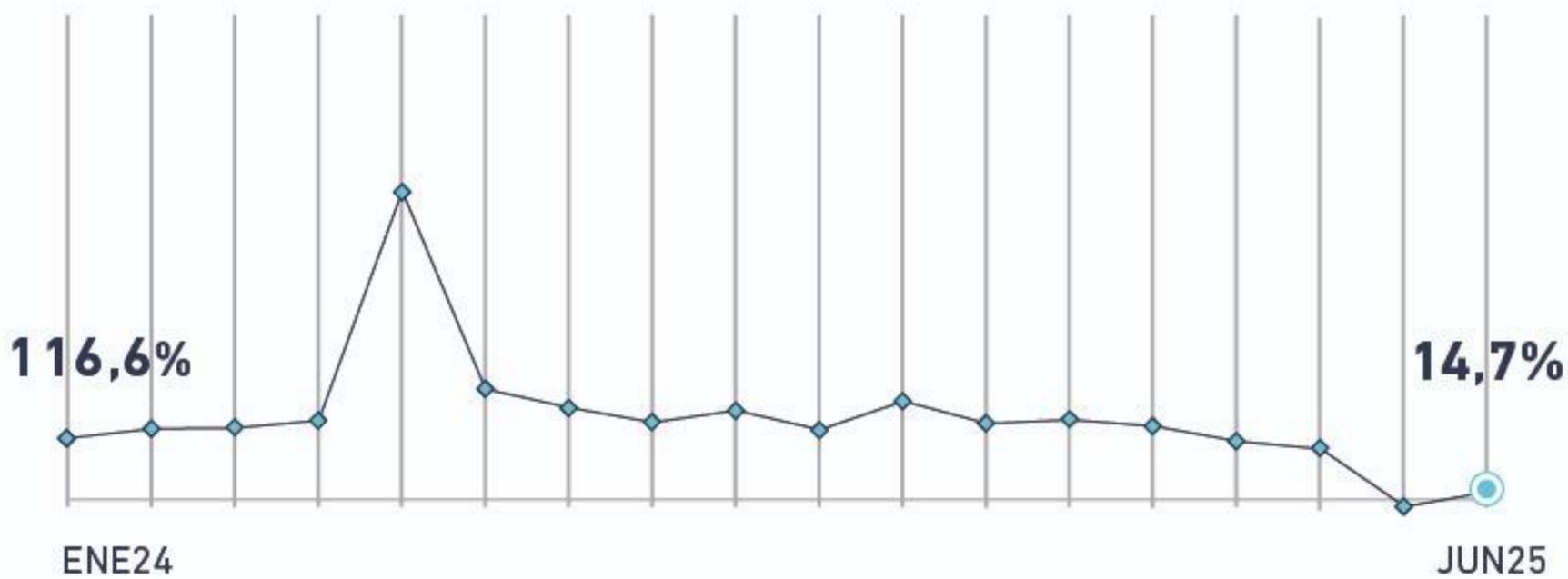
Incidieron negativamente:

- Menores anticipos de sociedades, por:
 - La modificación en el Régimen de Anticipos, que disminuyó la alícuota del primer anticipo de las Sociedades que tienen cierre diciembre en comparación con la que se aplicaba en el año anterior (pasó de 25% a 11,11%).
 - El incremento extraordinario del impuesto determinado del sector financiero del año fiscal 2023, que contribuyó a incrementar también los anticipos ingresados en mayo 2024.
- La utilización de saldos a favor del contribuyente para la cancelación de obligaciones.

Por otra parte, incidió favorablemente:

- La prórroga en el año 2024 del vencimiento de las personas humanas hacia agosto y septiembre de ese año, lo que disminuyó la base de comparación del impuesto.
- El incremento de las retenciones de los empleados en relación de dependencia y jubilados. Esto obedece a una menor base de comparación debido a que en junio 2024 se encontraba vigente el “Impuesto cedular a los altos ingresos”.

Impuesto a las Ganancias



Créditos y Débitos



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

	EN MILLONES DE PESOS	VARIACIÓN INTERANUAL
JUNIO	1.074.978	21,4%
ENE - JUN	6.263.055	66,1%

En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 1.074.978 millones, con un incremento interanual de 21,4%.

Afectó negativamente que en junio 2024 había ingresado parte del último vencimiento de mayo 2024, elevando la base de comparación.

Seguridad Social



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

JUNIO

3.539.820

57,5%

ENE - JUN

21.942.559

93,3%

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 57,5%, alcanzando \$ 3.539.820 millones.

Incidió favorablemente el aumento de la remuneración bruta promedio.

Derechos de Exportación



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

JUNIO

1.219.813

183,9%

ENE - JUN

4.252.039

55,5%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 1.219.813 millones con una variación interanual de 183,9%.

Incidieron positivamente:

- Dos días hábiles más de recaudación con relación al año anterior.
- El incremento del tipo de cambio.

Este fue el último mes en el que rigió la disminución de aranceles para estos derechos (solo se mantiene para trigo y cebada hasta el mes de marzo del 2026), para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.

Desde el 14 de abril se eliminó el Programa de Incremento Exportador, en el cual se permitía liquidar las divisas ingresadas por la exportación de las mercaderías alcanzadas, a través del Mercado Libre de Cambios (en un 80%) y del mercado de valores (en un 20%). A partir de esta fecha, la totalidad de las divisas ingresadas deben liquidarse a través del Mercado Libre de Cambios.

Derechos de Importación y otros



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

JUNIO

479.775

96,4%

ENE - JUN

2.836.677

79,8%

En Derechos de Importación y otros ingresaron \$ 479.775 millones, con una variación de 96,4%.

Incidieron positivamente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento de las importaciones respecto del año anterior.
- Dos días hábiles más en relación con el año anterior.

A partir del 20 de mayo se redujo el Derecho de Importación Extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles, pasando del 16% al 8%, y para videoconsolas y máquinas de videojuego, que pasaron del 35% al 20%, alineándose con el Arancel Externo Común.

Bienes Personales



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

JUNIO

1.169.054

265,0%

ENE - JUN

1.414.436

156,7%

En Bienes Personales se alcanzaron \$1.169.054 millones con una variación interanual de 265,0%.

Este mes operaron los vencimientos de personas humanas y acciones y participaciones societarias por el período fiscal 2024, con los parámetros actualizados por IPC según normativa y la eliminación de la tasa del último tramo (1,0% para cumplidores y 1,50% para el resto).

Incidió favorablemente en la variación interanual:

- La prórroga en el año 2024 del vencimiento de las personas humanas hacia agosto y septiembre de ese año, lo que disminuyó la base de comparación del impuesto.
- El incremento en la recaudación de acciones y participaciones societarias en este mes. A su vez, en el año 2024 se había prorrogado el vencimiento de este impuesto para las empresas categorizadas como Pymes hacia agosto de 2024.

Durante junio 2025 venció el saldo restante del REIBP (25%) por los bienes regularizados en la Etapa 3.

Impuesto a los Combustibles



EN MILLONES
DE PESOS



VARIACIÓN
INTERANUAL

JUNIO

395.945

81,0%

En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 395.945 millones, con una variación interanual de 81,0%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	JUNIO 2025	JUNIO 2024	DIF. % JUN 25 JUN 24	ENE - JUN 2025	DIF. % ENE-JUN 2025 ENE-JUN 2024
Ganancias	2.885.545	2.516.053	14,7	17.529.287	40,8
Ganancias - Impositivo	2.695.276	2.354.593	14,5	16.198.317	42,0
Ganancias - Aduanero	190.269	161.461	17,8	1.330.970	27,9
IVA	5.109.748	3.394.162	50,5	28.672.958	58,3
IVA - Impositivo	3.701.353	2.398.374	54,3	19.666.056	67,3
Devoluciones (-)	50.000	17.000	194,1	361.000	68,7
IVA - Aduanero	1.458.395	1.012.788	44,0	9.367.902	42,6
Reintegros (-)	45.000	-17.000	***	272.700	(4,7)
Internos Coparticipados	257.438	204.328	26,0	1.686.749	52,4
Otros coparticipados	21.602	20.217	6,8	133.300	23,9
Derechos de Exportación	1.219.813	429.614	183,9	4.252.039	55,5
Derechos de Importación y Tasa	479.775	244.322	96,4	2.836.677	79,8
Combustibles Total (2)	395.945	218.714	81,0	2.008.902	169,8
Bienes Personales	1.169.054	320.253	265,0	1.414.436	156,7
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.074.978	885.662	21,4	6.263.055	66,1
Impuesto P.A.I.S.	159	780.042	(100,0)	-5.620	***
Regularización de Activos	3.338	-	***	54.884	***
Otros impuestos (3)	72.249	19.346	273,4	498.419	150,7
Aportes Personales	1.368.413	865.901	58,0	8.302.439	96,7
Contribuciones Patronales	2.161.892	1.375.809	57,1	13.478.640	90,6
Otros ingresos Seguridad Social(4)	85.071	38.018	123,8	482.862	123,5
Otros SIPA (-)	75.556	31.794	137,6	321.382	108,1
Subtotal Impositivo	9.260.350	7.178.857	29,0	46.917.003	43,9
Subtotal Aduanero (5)	3.384.296	1.870.857	80,9	18.155.384	50,5
Total Impositivo - Aduanero	12.644.646	9.049.715	39,7	65.072.387	45,7
Sistema Seguridad Social	3.539.820	2.247.935	57,5	21.942.559	93,3
Total recursos tributarios	16.184.466	11.297.649	43,3	87.014.946	55,3
Clasificación presupuestaria	16.184.466	11.297.649	43,3	87.014.946	55,3
Administración Nacional	6.816.832	4.804.707	41,9	34.637.803	46,0
Contribuciones Seguridad Social	3.396.609	2.150.146	58,0	21.049.083	94,1
Provincias (6)	5.437.780	3.655.568	48,8	28.357.627	55,0
No Presupuestarios (7)	533.244	687.228	(22,4)	2.970.433	(5,6)

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$549 millones durante el mes en curso.

-* : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.